

Tegucigalpa, M.D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5): Que la Secretaría del Pleno recibió el MEMORANDO IAIP-GA-116-2023, presentado por el Licenciado Juan Carlos Zavala, en su condición de Gerente Administrativo, mediante el cual solicita al Pleno de Comisionados



autorización para realizar la **MODIFICACIÓN EXTERNA NO. 9**, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 575,764.00)**,

CONSIDERANDO (6): Que, la Justificación para la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Gerencia Administrativa del IAIP, es por: "Modificación de traslado de fondos del objeto dl gasto 11400-Adicionales al gasto 12100-Personal no Permanente; para la contratación de talento humano que apoyara en varias áreas del Instituto como ser: Pleno de Comisionado, Secretaria General y Gerencia Administrativa, a razón de la excesiva carga laboral de expedientes por resolver y procesos de actividades administrativas a realizar; dichas contrataciones se han proyectado ejecutar a partir del mes de octubre a diciembre 2023."

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria SO-060-2023** de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** Acordó: **1.** Dar por aprobada la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA No. 09** presentada y justificada por el Licenciado Juan Carlos Zavala, Gerente Administrativo del IAIP. **2.** Autorizar al licenciado Juan Carlos Zavala para que proceda, en el sistema, a realizar la Modificación Presupuestaria Externa No. 09 por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 575,764.00)**. **3.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 en los Artículos 34, 36 y demás aplicables. **4.** Manda a emitir el acuerdo respectivo. **5.** Manda se adjunte a la presente acta la información soporte.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por aprobada la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA No. 09** presentada y justificada por el Licenciado Juan Carlos Zavala, Gerente Administrativo del IAIP.

SEGUNDO: Autorizar al licenciado Juan Carlos Zavala para que proceda, en el sistema, a realizar la Modificación Presupuestaria Externa No. 09 por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 575,764.00)**.

TERCERO: Se instruye a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 en los Artículos 34, 36 y demás aplicables.



CUARTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA

Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO

Comisionada Secretaria del Pleno